

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA

GUIA OPERATIVA SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL DE LAS
Y LOS TRABAJADORES EN LA ECONOMÍA INFORMAL

CONTENIDO

DESCRIPCIÓN	2
DIMENSIONES DONDE SE UBICA.....	2
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS O RESULTADO ESPERADO.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos específicos.....	4
METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN	4
Concepto	4
DEFINICIÓN DE EVENTOS A SER VIGILADOS POR EL SUBSISTEMA.....	7
ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL.....	9
TALENTO HUMANO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.	14
INSTRUMENTOS OPERATIVOS (SISTEMATIZABLES EN BASES DE DATOS) 14	
SOPORTES PARA LA INTERVENTORIA	14
BIBLIOGRAFÍA	16

DESCRIPCIÓN

El subsistema de vigilancia de los eventos en salud relacionados con el trabajo se define como el conjunto de instituciones, personas y sistemas de información que realizan actividades dirigidas a reunir, procesar y analizar la información indispensable para conocer en todo momento la distribución de las enfermedades ocupacionales, el accidente de trabajo, las exposiciones diferenciales asociadas a estos eventos y los determinantes sociales que las generan. Para impulsar respuestas sociales integrales que promuevan la restitución social de los derechos y garantías sociales inherentes al trabajo, la construcción de entornos saludables en los espacios laborales, y la afectación positiva de los determinantes de la relación salud enfermedad de los trabajadores y sus familias.

Nombre Corto: SIVISTRA D.C.

DIMENSIONES DONDE SE UBICA

- **Componente:** Vigilancia en Salud Pública.
- **Categoría:** Consolidación de la red de VSP y Análisis de la Situación de Salud.
- **Población:** Trabajadores y trabajadoras en la Economía Informal de del distrito capital
- **Operación del subsistema:** El Subsistema funcionará en las 20 Localidades, operando como red de Vigilancia en Salud Pública en las 14 ESE a través de 4 nodos articuladores, haciendo énfasis en los territorios priorizados e identificados, cada red funcionará de la siguiente forma :ESEs hospital territorio

Nodos articuladores	Hospital	Localidades(con sus 60 territorios priorizados)
Norte	Hospital de Usaquén	Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo
Sur Occidente	Hospital Bosa	Bosa, Kennedy, Fontibón, Puente Aranda.
Centro Oriente	Hospital Engativá	Santafé, San Cristóbal, Mártires, Candelaria, Rafael Uribe y Antonio Nariño
Sur	Hospital Vista Hermosa	Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Tunjuelito.

Tabla 1: Definición de nodos articuladores por ESE

JUSTIFICACIÓN

La vigilancia de las enfermedades profesionales y lesiones secundarias al accidente de trabajo y las condiciones de trabajo asociadas a los mismos, consiste en el recuento, evaluación y control sistemático de los episodios relacionados con la salud en la población trabajadora, con el fin de mejorar y controlar las condiciones de trabajo, asociadas con estos eventos de la salud de las y los trabajadores (OIT, 2001).

Estas acciones han sido implementadas parcialmente en la población de la economía formal de Bogotá. Sin embargo, en la población trabajadora dentro de la economía informal que representa más de la mitad de la población económicamente activa en Bogotá (60%)¹, no existe un sistema que registre los eventos en salud derivados del trabajo de esta población en particular, lo que hace difícil la orientación de la política pública en salud y seguridad en el trabajo para este sector de la economía.

Adicionalmente, en el Plan de Salud Territorial Bogotá Positiva 2008 – 2012 se definió dentro del Eje de Prevención, Vigilancia y Control de los Riesgos Profesionales, y como uno de sus objetivos centrales la construcción de un Sistema de Información en Riesgos Profesionales para trabajadores y trabajadoras de la Economía Informal buscando la reducción del accidente de trabajo y la enfermedad profesional dentro de este sector de la economía.

Por todo lo anterior la Secretaria Distrital de Salud ejecutará el presente Subsistema de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que tiene como propósito fundamental orientar, diseñar e implementar un modelo que opere desde el nivel local y territorial con el fin de obtener información de forma sistemática y oportuna para que soporte la toma de decisiones y construcción de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores mediante el conocimiento de las características de los ATEP (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) que ocurren en la Economía Informal, empleando como estrategia la Vigilancia en Salud Pública y Vigilancia de las condiciones de trabajo para evaluar las exposiciones que determinan la aparición de estos.

¹DANE, Enero de 2011.

OBJETIVOS O RESULTADO ESPERADO

Objetivo General

Generar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de los eventos en salud relacionados con el trabajo y las exposiciones asociadas con la aparición de estos dentro de las unidades de trabajo informal buscando la generación de información que permita promover la restitución social de los derechos y garantías sociales inherentes al trabajo.

Objetivos específicos

- Constituir la Red de vigilancia en salud pública promoviendo en la población trabajadora de la economía informal, en los equipos territoriales del plan de intervenciones colectivas y en las IPS públicas y privadas de los territorios y localidades y los territorios el registro y notificación de los eventos en salud relacionados con el trabajo.
- Desarrollar procedimientos de notificación y calificación de los eventos en salud relacionados con el trabajo.
- Determinar las condiciones de trabajo que favorecen la aparición de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en las unidades de trabajo informal a nivel local y territorial.
- Establecer un diagnóstico de sobre la frecuencia y distribución de los eventos en salud relacionados con el trabajo y las condiciones de trabajo que son determinados en cada uno de los territorios intervenidos por los nodos articulares por localidad.
- Implementar estrategias que promuevan la notificación de los eventos en salud relacionado con el trabajo desde los mismo trabajadores y trabajadoras de la economía informal.
- Generar un sistema de información geográfica de los eventos en salud relacionados con el trabajo que permita optimizar la gestión y evaluación de resultados del subsistema en el Distrito Capital.

METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN

Concepto

La vigilancia epidemiológica ocupacional consiste en el recuento, evaluación y control sistemático de los episodios relacionados con la salud en la población trabajadora, las

condiciones de trabajo y LOS determinantes inherentes a las actividades económicas desarrolladas por estos(OIT, 2001).

En base a este concepto, la Secretaria Distrital de Salud diseñó el presente Subsistema de vigilancia epidemiológica ocupacional de los y las trabajadoras en la economía informal con el fin de proveer información para la generación de indicadores epidemiológicos que identifiquen el perfil patológico derivado de las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras de la economía informal, buscando plantear a largo plazo estrategias que vinculen esta información con los determinantes sociales, económicas y ambientales en los contextos de territorialidad y cadenas productivas para generar un modelo explicativo de la determinación de los eventos en salud relacionados con el trabajo.

El Subsistema funcionará en el distrito con énfasis en los territorios priorizados en cada localidad, operando como red de Vigilancia epidemiológica ocupacional en las 14 unidades notificadoras –ESE- a través de 4 nodos articuladores ubicados en una ESE por cada red. Este contará con un equipo de trabajo multidisciplinario que desde estrategias de vigilancia epidemiológica ocupacional buscará vincular los eventos en salud relacionados con el trabajo (ATEP) con las condiciones de trabajo de la economía informal y los determinantes en las diferentes escalas territoriales. Para efectuar este análisis se contará con tres estrategias metodológicas fundamentales: la *Vigilancia en salud pública* (Banker, 1988), la *vigilancia de las condiciones de trabajo* (OIT, 2001) y la *formación de trabajadores y trabajadoras* en monitoreo crítico y autogestión de la salud y seguridad.

En el caso de la *Vigilancia en salud pública* esta se basará principalmente en dos estrategias de búsqueda de los casos. La primera, es un escenario en donde las Unidades Primarias Generadoras de Datos después de un proceso de sensibilización se les solicitarán la notificación de los eventos Accidentes de trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores y trabajadoras de la economía informal.

La segunda estrategia, está basada en la articulación con las actividades de los equipos territoriales (contacto e integrales) , para este propósito un tecnólogo en salud ocupacional realizará vigilancia activa de casos dentro de las unidades de trabajo informal ligadas a los territorios en salud que presentan intervenciones desde el Plan de intervenciones colectivas, fomentando la notificación de los eventos a través de los profesionales y técnicos del PIC, líderes comunitarios, organizaciones de trabajadores y trabajadoras y organizaciones no gubernamentales (PAHO, 2010).

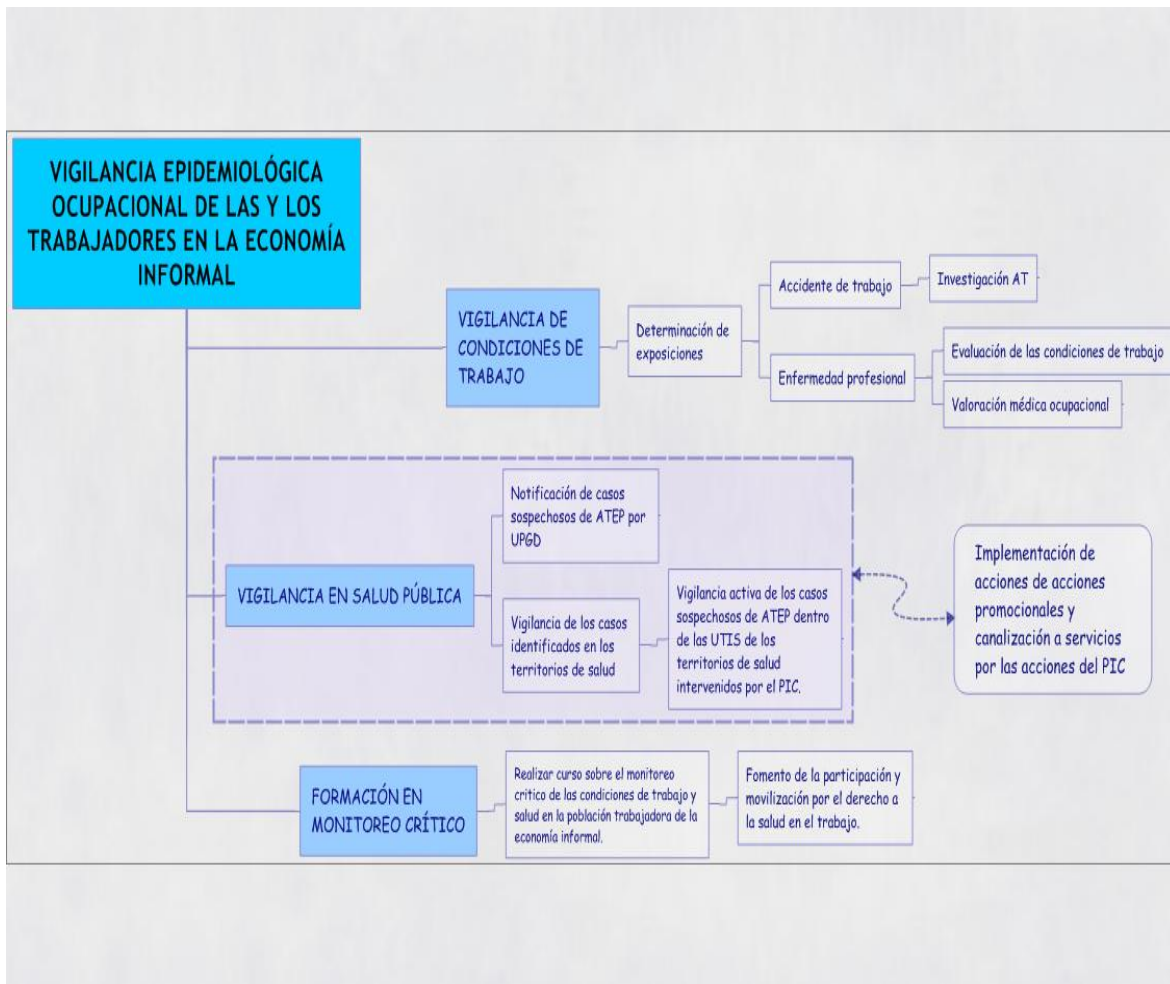
En el caso particular de la hipoacusias neuro-sensoriales secundarias a exposición a ruido se realizará un proceso de búsqueda activa en los territorios y localidades de la ciudad y se realizarán audiometrías a las y los trabajadores que potencialmente tengan dicha condición, el apoyo de dichas valoraciones estará a cargo del Hospital Pablo VI Bosa quien cuenta con la infraestructura, el recurso humano y el equipo para desarrollar dichas acciones.

Para el caso de la *vigilancia de las condiciones de trabajo*, el equipo de tecnólogos en salud ocupacional realizará para todos los accidentes de trabajo la investigación de las causas directas y básicas del accidente como está definido en la normatividad colombiana, que son una expresión de las condiciones de trabajo (Ministerio de la Protección Social, 2007), para establecer criterios de asociación entre estas y el accidente, y en caso de encontrar niño o joven trabajador se realizará la respectiva investigación y posterior canalización del caso a la intervención de salud y trabajo (trabajo infantil).

En los trabajadores y trabajadoras con enfermedades profesionales, la determinación de la exposición a las diferentes condiciones de trabajo estarán evaluadas por un equipo multidisciplinario (médico, Fisioterapeuta, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional todos especialista en salud ocupacional) basado en la metodología de análisis de condiciones de trabajo diseñada por la Secretaria Distrital de Salud para las Unidades de Trabajo Informal. Después de determinar las exposiciones ocupacionales, las y los trabajadores serán evaluados por el grupo de un miembro del grupo multidisciplinario para establecer una asociación entre la aparición del evento y la información de las condiciones de trabajo.

Por último, la *formación de trabajadores y trabajadoras* busca generar un proceso de monitoreo crítico de condiciones de salud y trabajo de los y las trabajadoras en la economía informal, orientado al desarrollo de competencias entre esta población para su participación activa en los procesos de vigilancia ocupacional en la economía informal. Este proceso tiene como propósito final articular las agendas de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras y fomentar procesos de participación y movilización social por el derecho a la salud en el trabajo.

Estas estrategias y procedimientos tiene como propósito fundamental orientar, diseñar e implementar un modelo que opere desde el nivel local y territorial con el fin de obtener información de forma sistemática y oportuna para que soporte la toma de decisiones y construcción de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y salud de las y los trabajadores mediante el conocimiento de los eventos en salud relacionados con el trabajo y los determinantes que los generan.



Grafica 1: Estructura general del Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional

DEFINICIÓN DE EVENTOS A SER VIGILADOS POR EL SUBSISTEMA

Caso Sospechoso de Enfermedad Profesional: Todo caso de enfermedad que según criterio del médico tratante, pueda estar causado por la exposición e las condiciones de trabajo inherentes al proceso productivo donde efectúa sus actividades laborales las y los trabajadores de la economía informal (CAN, 2004).

Caso Sospechoso de Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador o trabajadora una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo y que según criterio del médico tratante se reporte como tal (CAN, 2004).

Caso Probable de Enfermedad Profesional o Accidente de trabajo (ATEP)

investigación: Todo caso de enfermedad o accidente que habiendo sido analizado por el médico especialista en salud ocupacional y determinada la exposición ocupacional por el equipo multidisciplinario será definido como caso probable de ATEP.

Probable Muerte derivada de origen ocupacional: Todo caso de muerte que habiendo sido analizado por el médico especialista en salud ocupacional y determinada la exposición ocupacional por el equipo multidisciplinario se definirán los siguientes tres casos:

- Accidente de trabajo que como consecuencias de las lesiones orgánicas generadas su desenlace final es la muerte.
- Accidente de trabajo que como consecuencia de las lesiones orgánicas generadas produzca una enfermedad que como desenlace final es la muerte (Ejemplo: Accidente de trabajo con exposición a VIH que genera la muerte por una infección oportunista subsecuente al SIDA).
- Enfermedad Profesional que como consecuencias de las lesiones orgánicas generadas su desenlace final es la muerte (Benavides, 2011).

Niño Trabajador: Todo menor de 15 años que desarrolla una actividad remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica y que como consecuencia del trabajo presente una enfermedad o un accidente.

Joven Trabajador: todo trabajador con edades entre 15 y 17 años que realiza actividades diferentes a las denominadas peores formas de y trabajo infantil y en las condiciones de remuneración, aseguramiento y aprendizaje que estipula la ley y y que como consecuencia del trabajo presente una enfermedad o un accidente.

**ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL**

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PRODUCTOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO
Planeación a través de plan de acción	Realización del plan de acción de vigilancia epidemiológica ocupacional de los y las trabajadoras en la economía informal para el año 2012.	Coordinador vigilancia en Salud Pública del Nodo articulador	1. Plan de acción por Nodo articulador del Sistema de Vigilancia epidemiológica ocupacional de los y las trabajadoras en la economía informal.	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades propuestas	Porcentaje de actividades desarrolladas
Seguimiento del Plan de Acción de Vigilancia epidemiológica ocupacional de los y las trabajadoras en la economía informal	Medición de los tableros de control para el seguimiento y evaluación del plan de acción con su respectiva matriz de análisis y plan de mejoramiento Los tableros de control deben incluir indicadores de gestión – estructura, proceso y resultados e indicadores epidemiológicos contenidos en los protocolos de Vigilancia.	Profesional especialista en salud ocupacional.	Tablero de control mensual que cumpla con las siguientes características: Cuadro de tablero de control. DOFA	Nº de tableros de control de seguimiento realizados x 100 / Nº de tableros de control de seguimiento programados.	Porcentaje de cumplimiento de seguimiento a tableros de control por nodo:
ACTIVIDADES EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA					

Sensibilización y capacitación a directivos y profesionales de la UPGD.	Capacitar al personal administrativo y profesionales de la salud las UPGD sobre el subsistema de vigilancia de la salud de los trabajadores de la economía informal y fomentar la notificación de eventos ATEP.	Profesional Especialista, Tecnólogo en salud ocupacional y Técnico en Sistemas	Informe trimestral de capacitaciones a UPGD que contenga: Cronograma con la capacitación y sensibilización a las UPGD.	Número de UPGD sensibilizadas y capacitadas/Total de UPGD por localidad	Porcentaje de UPGD sensibilizadas y capacitadas
Sensibilización y capacitación a profesionales y técnico de la intervención salud al trabajo.	Capacitación a profesionales y técnico de la intervención salud al trabajo sobre el funcionamiento del subsistema de vigilancia de la salud de los trabajadores de la economía informal y fomentar en ellos la búsqueda y notificación de eventos ATEP.	Profesional Especialista, Tecnólogo en salud ocupacional	Informe trimestral de capacitaciones a personal administrativo, profesional y trabajadores de la intervención salud al trabajo. Que contenga: Cronograma con la capacitación y sensibilización	Número de profesionales y técnicos sensibilizados y capacitados del de la intervención salud al trabajo. /Total de profesionales y técnicos del de la intervención salud al trabajo.	Porcentaje de profesionales capacitados
Promoción del registro y notificación por parte de las Unidades Primarias Generadoras de Datos	Aplicación de ficha de caracterización y sensibilización a las UPGD para el reporte	Profesional Especialista, Tecnólogo en salud ocupacional y Técnico en Sistemas	Informe mensual del proceso Caracterización y base de datos de UPGD. Medio físico y/0 magnético	Número de UPGD caracterizadas en el subsistema de vigilancia de la salud de los trabajadores.	Número de total de UPGD
Análisis y retroalimentación de la información	Enviar informes con el análisis de los resultados y seguimiento de las intervenciones del ATEP al nivel local y Central. Retroalimentación a las UPGD	Profesional especialista en salud ocupacional	Documento con el análisis trimestral de la situación de salud de los y las trabajadoras y las condiciones de trabajo por localidad trimestral.	Número de documento con el análisis de la situación de salud de los y las trabajadoras por localidad	Número de total de informes

	del proceso de notificación de ATEP (otra casillas)				
Administración de la base de datos SIVISTRA	Revisión, actualización de los eventos notificados en: físico (fichas) y magnético base de datos	Técnico en Sistemas	Base de Datos Depurada con eventos Ajustados y calificación de las condiciones de trabajo	Número de bases de datos entregadas/Número total de bases de datos programadas	Número de bases de datos
Vigilancia activa de los casos dentro de las UTIS intervenidas por de la intervención salud al trabajo. y diferentes espacios sociales	Aplicación de ficha de identificación y notificación de los eventos ATEP (accidentes ocurridos a partir del 1º de enero de 2011) identificadas en la UTIS de la intervención salud al trabajo.	Tecnólogo en salud ocupacional.	Informe del proceso de Caracterización	Número de UTIS intervenidas en el subsistema de vigilancia de la salud de los trabajadores.	Número de UTIS
Establecer un diagnostico sobre la frecuencia y la distribución de los eventos de salud relacionadas con el trabajo que las determinan por localidad (solo para la el nodo suroccidente)	Enviar informes con el análisis de los resultados y seguimiento de las intervenciones de detección de hipoacusias neurosensorial secundaria a exposición de ruido .	Fonoaudióloga (hospital Pablo VI Bosa)	Documento con el análisis trimestral de la situación de salud de las y (los) trabajadores de trabajo por localidad	Número de audiometrías realizadas/ N0 de de eventos reportados x100	% de actividades desarrolladas

ACTIVIDADES EN VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Determinación de las condiciones de trabajo en las UTIS con eventos ATEP	Aplicación de las fichas de investigación de accidente de trabajo o diagnóstico de condiciones de trabajo.	Tecnólogo en salud ocupacional y	Informe del proceso de investigación, base de datos y acciones de mejoramiento	Número de UTIS con eventos AT investigados/ Total de UTIS caracterizadas	Número de UTIS
Determinación del trabajo como generador del evento EP	Realizar las respectivas valoraciones médicas ocupacionales de los casos definidos como sospechosos de enfermedad profesional	Profesional especialista en salud ocupacional.	Informe trimestral del perfil patológico de la valoración médica ocupacional a los trabajadores y trabajadoras canalizadas.	Número de valoraciones médica ocupacional a los trabajadores y trabajadoras canalizados / Total de trabajadores y trabajadoras canalizados	Número de valoraciones médica ocupacional
Seguimiento y asesoría técnica en la implementación de la notificación al SIVISTRA	Realizar visitas de seguimiento y asesoría al proceso de notificación de ATEP en las UPGD.	Profesional especialista en salud ocupacional y Tecnólogo en salud ocupacional	Informe del proceso de seguimiento y asesoría.	Número de UPGD con seguimiento/Número de UTIS caracterizadas	Número de UTIS
Formación de trabajadores y trabajadoras en estrategias de Monitoreo crítico de condiciones de salud y trabajo.	Realizar curso sobre el monitoreo crítico de las condiciones de trabajo y salud en la población trabajadora de la economía informal.	Grupo técnico del proyecto en el Hospital de Vista Hermosa	Propuesta de un curso en el Monitoreo crítico de condiciones de salud y trabajo. Propuesta del programa del curso la cual debe incluir la sustentación del enfoque y ser coherente con la fundamentación teórica y metodológica. Desarrollar el curso con la participación de 40 trabajadores. Realizar un levantamiento de información que permita generar una base de datos sobre estrategias de monitoreo crítico y el desarrollo de una jornada académica con los funcionarios del área de	Número de productos entregados que cumplan criterios de calidad y cumplimiento/Número de productos programados	Número de productos

			<p>vigilancia.</p> <p>Documento que contenga recomendaciones en relación al sistema de Vigilancia ocupacional de los trabajadores y trabajadoras en la economía informal.</p> <p>Presentar al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del mismo, informe final respecto de su ejecución.</p>		
<p>Generar para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional en la Economía Informal un sistemas de información geográfica para la gestión y evaluación de resultados de la intervención en el Distrito Capital.</p>			<p>Plan de trabajo concertado con el referente distrital del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para trabajadores en la Economía Informal</p> <p>Documento de evaluación que recoja la experiencia de utilización y manejo de información espacial en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para trabajadores en la Economía Informal.</p> <p>Información espacial georreferenciada resultante del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para trabajadores en la Economía Informal.</p> <p>Análisis espaciales en salud y productos cartográficos mensuales reflejados en los informes, boletines y demás documentos generados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para trabajadores en la Economía Informal.</p>	<p>Número de productos entregados que cumplan criterios de calidad y cumplimiento/Número de productos programados</p>	

Tabla 2: Estrategias, Actividades y Productos del sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional.

TALENTO HUMANO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

A continuación se presenta el perfil del talento humano y dedicación en la vigilancia de la salud pública de los trabajadores de la economía informal:

- Profesionales del área de salud especialistas en salud ocupacional
- Ingeniero Catastral y Geosdesta o Geografo con 4 años de experiencia profesional en manejo de Sistemas de Información Geográfica o estudios de posgrado en Geomática o Sistemas de información Geográfica
- Tecnólogo en salud ocupacional
- Técnico en sistemas
- Fonoaudióloga (nodo suroccidental)

INSTRUMENTOS OPERATIVOS (SISTEMATIZABLES EN BASES DE DATOS)

- Formatos de reporte de ATEP (Anexo tres)
- Formato Historia Clínica Ocupacional
- Formato de identificación de condiciones de trabajo
- Formato de investigación del Accidente de trabajo
- Formato de Acta
- Formato de listado de asistencia

SOPORTES PARA LA INTERVENTORIA

Entre los aspectos a auditar se encuentran los siguientes atributos, los cuales se evaluarán en cada producto programado.

Oportunidad: Todos productos deben ser entregados en las fechas establecidas para tal fin. El producto de administración del registro debe ser entregado de forma mensual de acuerdo con programación de la SDS; los otros productos deberán ser entregados de acuerdo a fechas establecidas en coordinación con la SDS.

Continuidad: Las intervenciones y productos solicitados se deben desarrollar mediante una secuencia lógica y racional de actividades, de acuerdo con las directrices de la SDS.

Pertinencia: Las intervenciones y productos solicitados se deben desarrollar con la mejor utilización de los recursos y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

Accesibilidad: Las intervenciones y productos solicitados se deben estar disponibles y deben poder ser utilizados, revisados y evaluados.

Seguridad: Las intervenciones y productos solicitados se deben desarrollar mediante un conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías, de acuerdo con directrices dadas por la SDS.

Satisfacción: Los productos e intervenciones deben cumplir con los criterios de calidad exigidos por la SDS; para su realización y entrega. Deben contener normas mínimas solicitadas por el referente del proceso a nivel central; así como debe realizarse el cumplimiento de las metas establecidas².

CRITERIOS DE GLOSA ³		
Glosa por calidad en los requisitos de estructura (talento humano e insumos) para el cumplimiento del proceso o producto.	Glosa por calidad en las características que debe cumplir el producto o proceso para considerarse recibido a satisfacción, según lineamiento	Glosa por soportes (Lista de soportes según lo establecido en el lineamiento)
Las glosas generadas por incumplimiento en talento humano (número de profesionales, déficit o exceso en el número de horas, perfil) establecido en el lineamiento, se formulan como definitivas, proporcional al incumplimiento en número de personas que falten y/o número de días, acorde con el costo definido para talento humano según perfil, (sin incluir insumos ni administración). Ante el retiro de personas de equipo, la ESE cuenta con 15 días calendario a partir de la fecha de retiro, para que el nuevo integrante se incorpore y se soporte de manera efectiva (Contrato,	Glosa definitiva del 100% del valor facturado de la intervención, por inconsistencias relacionadas con la falta de veracidad de la información (en interventoría concurrente o retrospectiva).	Glosa parcial del 50% del valor facturado en el mes por la intervención, por presentación parcial de soportes o con inconsistencias. Esta glosa podrá ser levantada en la siguiente visita de interventoría para revisión de glosas, si se cumple en su totalidad con la entrega y en cumplimiento de los criterios técnicos, previa verificación en campo parte de la interventoría, de lo contrario se configura como definitiva.
	Glosa definitiva del 70% sobre el valor facturado en el mes por la intervención, por el incumplimiento de las características técnicas establecidas en el lineamiento, acorde con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables a la intervención o producto.	Glosa definitiva del 100% del valor facturado por la intervención, ante ausencia total de soportes (Intervenciones programadas, facturadas,
	Glosa definitiva del 30%	

²Tomados de: http://www.saludpublicabogota.org/wiki/images/4/48/GO_discpacidad_VSP.pdf

³Tomados de: http://www.saludpublicabogota.org/wiki/images/4/48/GO_discpacidad_VSP.pdf

soportes) la vinculación. Estos 15 días calendario, no son objeto de glosa. Las glosas generadas por incumplimiento de insumos/apoyo logístico, se formulan como definitivas por la intervención afectada, en el porcentaje definido por insumos en la unidad de costeo para el ámbito.	sobre el valor facturado en el mes por la intervención, por la no realización de plan de mejoramiento o por su no implementación, acorde con las dificultades identificadas en la visita de interventoría o de seguimiento técnico realizado por SDS.	reportadas en el informe de gestión y no soportadas).
Aclaraciones:		
1. Las glosas son resueltas (levantan o mantienen) por la instancia que las formula.		
2. A una misma causa no se puede aplicar más de un criterio de glosa.		
3. Solamente se pueden glosar las intervenciones facturadas.		
4. Las glosas por soportes pueden generarse por inconsistencias y presentación parcial de los mismos, siendo dos motivos diferentes, pero se aplica el mismo porcentaje.		
5. Para facturación por productos aplican las glosas de calidad y soportes.		
6. Para facturación por techos fijos mensuales aplican las glosas por no cumplimiento de metas, calidad y soportes.		

Tabla 3: Criterios de glosa en la vigilancia epidemiológica ocupacional de los y las trabajadoras en la economía informal.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de la protección Social. Decreto 3039 de 2007. 2007
- Ministerio de la protección Social. Resolución 0425 de 2008. 2008
- Secretaria Distrital de Salud. Plan de Salud del Distrito Capital 2008-2012. Metas 1, 2, 3, 4 y 5 de los Sistemas de Vigilancia en Salud Pública. Bogotá; D.C. SDS; 2008.
- Organización Internacional del Trabajo. Enciclopedia en Salud y Seguridad en el trabajo. Ginebra. 2001.
- Banker, E. Surveillance of Occupational illness and injury in the United States. Journal of Public Health Policy. Vol. 9 (2). 1988.
- PAHO. Vigilancia epidemiológica; Indicadores epidemiológicos. http://www.paho.org/english/ad/fch/im/isis/epi_mod/spanish/4/vigilancia_indica.asp. Consultado: 08 de junio de 2011.

- Ministerio de la Protección Social. Resolución 1401 de 2007.
- CAN (Comunidad Andina de Naciones), Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Decisión 584, 2004.
- Benavides J, Sotelo R, Calle R. Análisis de la casos mortales por accidente de trabajo en los trabajadores afiliados al SGRP en Bogotá, enero-mayo de 2011 (En prensa), 2011.